

Los Procesos de Liquidación



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Noviembre 2006

INTRODUCCION

Entre los años 1998 al 2001, el Sistema Financiero Nacional atravesó por una crisis de gran magnitud en dos sub sectores:

En el Mercado Bursátil

En el Mercado de Intermediación Financiera

Solo en el mercado bursátil por un sobreendeudamiento, se cayó en incumplimiento de obligaciones, causando pérdidas por el orden de L. 224.0 Millones a 417 inversionistas.

Adicionalmente, los mismos emisores realizaron captaciones extra bursátiles, adquiriendo obligaciones con el publico que no inscribieron en las bolsas de valores y sobre las cuales también incurrieron en incumplimientos, perjudicando a 1,129 personas, por un monto aproximado de L. 553.7 millones.

En el sector de intermediarios financieros, se liquidaron:

3 Bancos y

13 Sociedades Financieras

Algunas mediante el procedimiento de Liquidación Forzosa y otras en forma voluntaria.

Asimismo se capitalizó dos bancos y se vendió uno por parte de Fosede.

En el caso de los bancos, acciones irregulares cometidas en beneficio de partes relacionadas a los administradores, situaron a estas instituciones en la imposibilidad financiera de restituir los depósitos del público por el deterioro irreparable en la calidad de sus activos, lo que erosionó el patrimonio de los mismos, situándolo en un valor negativo.

Algunas de las sociedades financieras liquidadas en forma forzosa o voluntaria operaron captando ahorro del público sin la debida autorización del Banco Central de Honduras. Los recursos del público en este caso, también fueron utilizados para realizar transacciones en beneficio de partes relacionadas, así como invertidos en préstamos de baja calidad, sin las condiciones necesaria para su recuperación.

Es importante destacar, que la Ley de Instituciones del Sistema Financiero, contenida en el Decreto No. 170-95 de fecha 31 de Octubre de 1995, les otorgó a las Financieras que operaban sin autorización, un período de dos años para que continuaran haciéndolo y en ése lapso presentar su solicitud de autorización al Banco Central de Honduras. Es decir que continuaron captando recursos del público sin ninguna supervisión y control.

Cuando se produjo la primera de las liquidaciones y como no existía ningún Seguro de Depósitos, se emitió la Ley Temporal de Estabilización Financiera, mediante Decreto No. 148-99 del 29 de Septiembre de 1999, en la cual y para no causar un trauma en los miles de compatriotas que habían confiado sus ahorros, ya sea directamente o a través de Fideicomisos, especialmente en el caso de Bancorp, el Estado de Honduras asumió la garantía del 100% del valor de los mismos y es así, que los procesos de Liquidación le han costado al Gobierno de Honduras y al Fondo de Seguro de Depósitos, antes denominado Fondo de Garantía de Depósitos, la cantidad de :

**TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE, PUNTO SIETE MILLONES DE
LEMPIRAS**

:::::Lps. 3,737.7 Millones:::::

INSTITUCIONES LIQUIDADAS MEDIANTE PROCESO DE LIQUIDACION FORZOSA Y/O CAPITALIZADAS Y DETALLE DE VALORES APORTADOS PARA DEVOLUCION DE DEPOSITOS

(CIFRAS EN MILLONES DE LEMPIRAS)

INSTITUCION	FOGADE O FOSEDE	GOBIERNO	TOTAL
BANCOS			
BANCOS LIQUIDADOS			
1. Bancorp	93.2	1,366.3	1,459.5
1. BANHCRESER	197.4	647.4	844.8
1. Capital	223.7	517.1	740.8
BANCOS CAPITALIZADOS			
1. Capital	300.0		300.0
1. Sogerin	178.0		178.0
FINANCIERAS LIQUIDADAS			
1. SOLFISA	18.9	84.1	103.0
1. INTERFINSA		88.4	88.4
1. FIRESA		10.6	10.6
1. INVERFIN		8.0	8.0
1. CREDICOMER		4.6	4.6
GRAN TOTAL	1,011.2	2,726.5	3,737.7

Depósitos pendientes de reintegro de depositantes en las Financieras
no reguladas en proceso de liquidación forzosa

<i>INSTITUCION FINANCIERA</i>		<i>En Lempiras</i>
<i>Financiera de Recursos Económicos, S. A</i>	<i>FIRESA</i>	<i>32.166.983,96</i>
<i>Internacional Financiera, S.A.</i>	<i>INTERFINSA</i>	<i>168.488.058,13</i>
<i>Internacional Ferretera, S.A.</i>	<i>INFESA</i>	<i>26.087.876,58</i>
<i>Plan Vital, S.A.</i>	<i>PLANVITAL</i>	<i>9.287.903,26</i>
<i>Créditos Comerciales, S.A.</i>	<i>CREDICOMER</i>	<i>11.148.855,24</i>
<i>Total</i>		<i>247.179.677,17</i>

Montos de los conceptos recuperados en los distintos Procesos de Liquidación que se ejecutan actualmente (1)

Banco Corporativo	L 916,665,022.44
Banco Hondureño de Crédito y Servicio	178,701,000.00
Banco Capital	996,333,053.64
Soluciones Financieras	26,226,152.80
Financiera de Recursos Económicos	4,974,534.33
Inversiones Financieras	1,586,370.19
Créditos Comerciales	12,266,203.28
Internacional Financiera	3,047,944.14
Internacional Ferretera	7,850,653.44
AFP PLANVITAL	16,527,430.95
Total Realizado	2,045,520,076.28

(1) No incluye los valores de los procesos de liquidación cerrados (BANMA y AFP, VISION, por valor de L. 99.181.341.72)

VALORES ENTERADOS DE LAS RECUPERACIONES POR INSTITUCION
(Cifra en millones de lempiras)


<i>Institución</i>	VALOR ENTERADO		
	En efectivo	Con otros activos	Total
FOSEDE	<u>507.4</u>		<u>507.4</u>
Banhcreser	197.4		197.4
Banco Capital	258.4		258.4
Bancorp	51.6		51.6
SECRETARIA DE FINANZAS	<u>207.3</u>	<u>22.0</u>	<u>229.3</u>
Bancorp	120.1	22.0	142.1
Banco Capital	45.6		45.6
Banhcreser	41.6		41.6
BANCO CENTRAL		<u>472.7</u>	<u>472.7</u>
Bancorp		252.8	252.8
Banco Capital		219.9	219.9
FONAPROVI (BANHPROVI)		<u>370.0</u>	<u>370.0</u>
Bancorp		182.4	182.4
Banco Capital		127.5	127.5
Banhcreser		60.1	60.1
R.A.P.		<u>401.8</u>	<u>401.8</u>
Bancorp		86.3	86.3
Banco Capital		295.2	295.3
Banhcreser		20.3	20.3
TOTAL	<u>714.7</u>	<u>1,266.5</u>	<u>1,981.2</u>

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA
TEGUCIGALPA, M. D. C.

No. 317667

(SELLO)

SERIE "A"

FECHA	EL TESORERO GENERAL DE LA REPUBLICA QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE:	CONCEPTO DEL PAGO	Ha enterado en esta Oficina la Suma de:
13 OCT. 2006	<p>LIQUIDACION DE BANHCRESER S.A</p> 	<p>VL.CH NO.1742 EN CALIDAD DE ABONO A LA DEUDA QUE BANCO HONDUREÑO DE CREDITO Y SERVICIO (BANHCRESER) MANTIENE CON EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA POR SU PROCESO DE LIQUIDACION FORZOSA.</p>	<p>L.15,000.000.00</p>

QUINCE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS

Enterante

Tesorero



IMPRESA FOMAT, COMERCIAL R.F.C. HONDURAS, S.A. No. 0087-016-5278

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA
TEGUCIGALPA, M. D. C.

No. 317668

(SELLO)

SERIE "A"

FECHA	EL TESORERO GENERAL DE LA REPUBLICA QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE:	CONCEPTO DEL PAGO	Ha enterado en esta Oficina la Suma de:
13 SEP. 2006	<p>LIQUIDACION BANCO CAPITAL</p> 	<p>VL.CH NO. 4009 EN CALIDAD DE ABONO A LA DEUDA QUE BANCO CAPITAL S.A. MANTIE- NE CON EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA POR SU PROCESO DE LIQUIDACION FORZOSA.</p> <p>TREINTA Y CINCO MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS</p>	<p>L. 35,000,000.00</p> 

REPUBLICA DE HONDURAS - Comptroller General of the Republic - Tegucigalpa, Honduras - Tel. No. 2244-1212

Enterante

Tesorero

VALOR DE ACTIVOS POR RECUPERAR

(EN MILLONES DE LEMPIRAS ESTIMADOS DEPENDE DEL MERCADO)

INSTITUCION	TOTAL
BANCOS LIQUIDADOS	
1. BANCORP	214.1
2. BANHCRESER	214.4
3. CAPITAL	216.8
FINANCIERAS LIQUIDADAS	
1. SOLFISA	0.0
2. INTERFINSA	67.0
3. INFESA	35.1
4. FIRESA	7.5
5. INVERFIN	0.0
6. CREDICOMER	12.9
7. AFP PLAN VITAL	1.6
GRAN TOTAL	769.4

Adicionalmente, en el caso de Bancorp, el Estado de Honduras se hizo cargo del pago de todas las obligaciones no depositarias por valor de **L. 871.1 Millones** a cargo de los Fideicomisos, cuyas obligaciones totales en proceso de cobro judicial por parte de la PGR son las siguientes:

FIDEICOMISOS	(3) OBLIGACIONES	(4) OBLIGACIONES
Finanza-Montefresco	130,271,274.19	213,845,900.76
T aller Molina	15,287,018.95	27,764,044.10
Constructores	6,939,426.62	16,047,695.95
Victor E. Bendeck	151,900,827.23	279,231,918.44
Ganadera El Desague	193,894,162.06	391,006,273.62
Agresa		207,635,768.32
Rigoberto Sierra		1,854,130.37
Avesa- Grupo Marynakys		77,355,021.58
Automotores,S.A (2)		43,018,226.93
Juan Constantino Marynakys		18,177,746.40
Corporación Inversiones Mundiales		10,494,311.03
Calvin Weddle Calderón		265,157,502.52
C.W.y C. Camarón, S.A. (1)		431,694,073.54

- 1) Este Fideicomiso fue extinguido judicialmente por el Liquidador con recuperación parcial
- 2) Este Fideicomiso se extinguió por el Liquidador administrativamente y con recuperación parcial
- 3) El saldo de las obligaciones representan los montos de principal e intereses pagados por el gobierno y saldos de otros acreedores
- 4) Incluye calculo de intereses pactados y comisiones

Mediante Decreto No. 131-2000 de fecha 29 de agosto del año 2000 el Congreso Nacional determinó que solamente corresponde a la Procuraduría General de la República la facultad de ejercer las acciones judiciales de cobro para quienes hubieren incumplido sus obligaciones con las entidades del Sistema Financiero declaradas en liquidación forzosa.

Posteriormente, por Decreto No. 169-2002 del 17 de enero del 2002 el Congreso Nacional estableció que el Decreto anterior, el No. 131-2000 debe seguirse aplicando en lo que corresponde al pago y restitución de sumas originadas en emisiones de bonos por obligaciones no depositadas; es decir, que corresponde a la Procuraduría General de la República las acciones judiciales civiles.